

**Subsidios e Incentivos Fiscales noviembre – diciembre
2020. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña
Empresa CONAMYPE.**

Nombre del programa:	Centro de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas - CDMYPE.-
Diseño y Ejecución:	<p>A través del programa CDMYPE o Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas, se promueve y brinda servicios de asesoría, asistencia técnica, capacitaciones generales y especializadas y vinculaciones a otras instituciones o programas de apoyo, contribuyendo a la dinamización de la economía nacional, economías locales y a la creación o mejoramiento de los tejidos productivos. Acercando los servicios de desarrollo empresarial a la micro y pequeña empresa con potencial de crecimiento y productividad en todo el país.</p> <p>El marco institucional está constituido por: a) CONAMYPE; b) Instituciones aliadas; y e) los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPE).</p> <p>Los CDMYPE brindan los servicios de: 1) ASESORIA GENERALISTA O ESPECIALIZADO, lo cual se refiere a un proceso de acompañamiento que hace un asesor del CDMYPE a un cliente, durante un período de tiempo, para desarrollar o mejorar las habilidades técnicas o empresariales en los tomadores de decisiones y acelerar la competitividad del negocio. Este acompañamiento se hace en base a las etapas del ciclo de desarrollo de la empresa (definido en el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024 de CONAMYPE) y tiene la característica de escalar según el nivel de desarrollo empresarial del emprendimiento o MYPE atendida. Para efectos del convenio, las áreas funcionales que se mencionan en el párrafo anterior se refiere a: educación empresarial, fortalecimiento de negocios emprendedores, formalización, estabilidad financiera, asociatividad, industrialización, calidad, innovación, comercialización, mercadeo y exportaciones. 2) ASISTENCIA TÉCNICA: se refiere al servicio de consultoría técnica que se proporciona a un emprendedor o a una MYPE, mediante la transferencia de conocimientos técnicos, con el fin de resolver problemas específicos identificados en la empresa. Estas serán ejecutadas por profesionales de la misma institución que opera el CDMYPE, de otras instituciones, de CDMYPE especializados</p>

	<p>o de profesionales de la base de consultores de la CONAMYPE. 3) CAPACITACIÓN: Se refiere a servicio de formación grupal, orientada a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que labora en una empresa o para varias empresas. Estas serán ejecutadas por profesionales de la misma institución que opera el CDMYPE, de otras instituciones, de CDMYPE especializados o de profesionales de la base de consultores de CONAMYPE.</p>
Criterios de Acceso:	<p>Firma de Convenio entre CONAMYPE y la Institución que opere el Centro de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE).</p>
Grupo a ser atendido	<p>Los clientes de los CDMYPE serán las personas emprendedoras y empresarias pertenecientes al sector MYPE.</p>

Montos otorgados para el año 2020:

CDMYPE	Monto otorgado
Universidad Dr. José Matías Delgado	\$110,000.00
Agencia de Desarrollo Económico Local de Morazán, ADEL MORAZÁN.	\$110,000.00
Asociación de Municipios CAYAGUANCA.	\$110,000.00
Universidad Católica de El Salvador (sede Ilobasco)	\$110,000.00
Universidad Católica de El Salvador (sede Santa Ana).	\$110,000.00

	Universidad de Sonsonate	\$110,000.00	
	Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa	\$110,000.00	
	Universidad Francisco Gavidia	\$110,000.00	
	Agencia de Desarrollo Económico Local de La Unión.	\$110,000.00	
	Universidad de Oriente	\$110,000.00	
	Universidad Capitán General Gerardo Barrios	\$110,000.00	
	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$110,000.00	
	Universidad Panamericana de El Salvador	\$110,000.00	
	Universidad Don Bosco	\$110,000.00	
	Total	\$1,540,000	

Requisitos para las Instituciones que operan los CDMYPE.	<p>a) Apoyar a CONAMYPE a implementar su visión estratégica en el quinquenio 2020 - 2024.</p> <p>b) Usar la marca "CDMYPE", alianza público-privado-academia, durante la vigencia del convenio suscrito con CONAMYPE, incluidas las renovaciones del mismo.</p> <p>c) Hacer un uso correcto y adecuado de la marca CDMYPE, respetando los lineamientos de CONAMYPE en cuanto el uso de la marca.</p> <p>d) No ceder los derechos del uso de la marca a otras instancias u organizaciones con las cuales se relaciona la institución.</p> <p>e) Garantizar la atención de los emprendedores y empresarios MYPE vinculados por CONAMYPE, sus oficinas Regionales o por otros CDMYPE.</p> <p>f) Nombrar un referente que será el responsable de representar al CDMYPE ante CONAMYPE, y grupos de interés y garantizar la operaciones del centro, la cual tendrá las siguientes funciones: 1) Dar cumplimiento al presente Convenio; 2) Elaborar el plan de operaciones y hacer una revisión periódica de los avances del mismo; 3) Velar por el cumplimiento de las metas convenidas entre las partes; y 4) Elaborar los informes técnicos y presentarlos a CONAMYPE en los periodos que se establezca.</p> <p>g) Acordar tasas preferenciales de pago de los clientes por los servicios otorgados por el CDMYPE.</p> <p>h) Publicitar en toda actividad que se realice en virtud de este programa.</p> <p>i) Proporcionar los espacios físicos adecuados para la instalación y funcionamiento del CDMYPE, así como poner a disposición del CDMYPE, el recurso humano con experiencia en MYPE, la tecnología, el conocimiento científico, las investigaciones, los laboratorios, talleres e infraestructura en general.</p> <p>j) Mantener los documentos de soporte sobre los servicios proporcionados a los clientes referidos por CONAMYPE y de todos los clientes atendidos.</p>
---	---

Número de beneficiarios/as agosto - octubre 2020 :

DETALLE DE ATENCIONES DE CDMYPE DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2020

CDMYPE	CLIENTES			CLIENTES CAPACITADOS			SERVICIOS				
	MUJERES	HOMBRES	CLIENTES TOTAL	MUJERES	HOMBRES	CLIENTES CAPACITADOS TOTAL	ASESORÍAS	ASISTENCIAS TÉCNICAS	CAPACITACIONES	VINCULACIONES	SERVICIOS TOTAL
CDMYPE-USO	2	3	5	22	3	25	267	0	2	100	429
CDMYPE-UNICAES ILOBASCO	72	42	114	15	6	21	529	0	2	1	802
CDMYPE-UFG	39	14	53	14	1	15	388	2	1	28	555
CDMYPE-ADEL MORAZAN	24	33	57	0	0	0	265	0	0	87	466
CDMYPE-CAYAGUANCA	0	0	0	0	0	0	335	50	0	7	392
CDMYPE - MATIAS (UJMD)	0	0	0	0	0	0	307	50	0	10	367
CDMYPE - UNICAES SANTA ANA	3	2	5	0	0	0	517	0	0	1	528
CDMYPE - FADEMYPE	13	8	21	0	0	0	294	16	0	23	375
CDMYPE - UGB	35	27	62	0	0	0	308	31	0	43	506
CDMYPE - ADEL LA UNION	12	10	22	0	0	0	361	54	0	4	463
CDMYPE - UNIVO	5	6	11	30	1	31	110	22	4	1	221
CDMYPE - UTEC	217	73	290	12	3	15	447	48	1	87	1,193
CDMYPE - UPAN	68	30	98	38	9	47	484	56	5	0	835
CDMYPE - UDB	84	45	129	0	0	0	20	42	0	8	328
TOTAL	574	293	867	131	23	154	4,632	371	15	400	7,460

Requisitos que deben cumplir las empresas para acceder a los servicios de CDMYPE:	Las personas empresarias y emprendedoras que hagan uso de los servicios del CDMYPE, deberá de comprometerse: a) Proporcionar información verídica sobre la empresa; b) Realizar el pago por el servicio que reciba, en los que caso que así fuera; c) En el caso de existir un patrocinador para el cofinanciamiento del aporte empresarial, el aporte quedará sujeto a las condiciones estipuladas en un convenio o carta de compromiso entre el CDMYPE y el patrocinador; d) Entregar la información y antecedentes en el momento que sean requeridos por el CDMYPE para que éste pueda cumplir con el trabajo encomendado; e) Evaluar los servicios proporcionados por el CDMYPE; f) Respetar las jornadas de asesoría, asistencias técnicas o capacitaciones que reciba; y g) Acceder a completar la información solicitada por el CDMYPE, referente a la evaluación de impacto de los servicios.
--	---



COMISIÓN
NACIONAL DE LA
MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA